

SECCIÓN SEXTA CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.767

AYUNTAMIENTO DE PANIZA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2018.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Paniza para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	206.300,91
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	342.834,83
3	Gastos financieros	6.700,00
4	Transferencias corrientes	24.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	172.400,00
7	Transferencias de capital	33.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	16.500,00
	Total presupuesto	801.735,74

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	208.182,25
2	Impuestos indirectos	5.727,88
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	180.988,73
4	Transferencias corrientes	264.443,02
5	Ingresos patrimoniales	26.319,86
6	Enajenación de inversiones reales	10,00
7	Transferencias de capital	116.064,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	801.735,74



BOFN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Paniza, a 22 de febrero de 2018. — El alcalde, José Manuel Cebrián Sánchez.